



20265730001551

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20265730001551

Fecha: 18-09-2026

Código de dependencia 573

SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA IGUAQUE

Villa de Leyva, Boyacá, 18-09-2026

Señor:

Anónimo

ASUNTO: Respuesta a PQR sobre presunto acto de discriminación en la prestación del servicio de guianza ecoturística

Respetado visitante,

Por medio de la presente, el Santuario de Fauna y Flora Iguaque se permite dar respuesta a la PQR recibida de manera anónima a través del sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia el día 31 de agosto de 2026, bajo el radicado No. 20265730099432, mediante la cual se presentó una *“queja formal relacionada con un hecho de discriminación por razón de mi nacionalidad, ocurrido al intentar acceder a los servicios de guianza ofrecidos por uno de los guías que opera en el Santuario de Fauna y Flora Iguaque”*.

De acuerdo con lo manifestado en la PQR, el día 24 de junio de 2026 la persona peticionaria se comunicó con el señor José Santos Silva Rangel, con el propósito de contratar sus servicios de guianza para realizar uno de los senderos habilitados al interior del área protegida. Según lo señalado en la queja, el señor Silva Rangel se habría negado a prestar el servicio, manifestando que él y su empresa no prestaban servicios a personas de su nacionalidad.

De confirmarse los hechos señalados, una conducta de esta naturaleza podría constituir una vulneración de las disposiciones constitucionales y legales que protegen el derecho a la igualdad y prohíben cualquier forma de discriminación por razón del origen nacional. Asimismo, sería contraria a los principios de respeto, inclusión, igualdad y calidad que orientan la prestación de los servicios asociados al ecoturismo en las áreas protegidas administradas por Parques Nacionales Naturales de Colombia.

En este sentido, la Resolución No. 177 de 2023 de Parques Nacionales Naturales de Colombia establece que:

Santuario de Fauna y Flora Iguaque

Vereda Capilla, Municipio de Villa de Leyva - Boyacá - Colombia

iguaque@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



“En Parques Nacionales Naturales de Colombia se rechaza cualquier acto de violencia, acoso y discriminación que ponga en riesgo la integridad personal física, emocional o psicológica en cualquier tipo de escenario”.

En atención a la gravedad de la situación reportada, la administración del Santuario adelantó las actuaciones correspondientes frente al guía involucrado. Como resultado de dichas actuaciones, el día 11 de septiembre de 2026 se notificó al señor José Santos Silva Rangel la Medida Preventiva mediante la cual, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, se ordenó la suspensión de la actividad de guianza dentro del área protegida.

Esta actuación se adopta en el marco de las competencias de la autoridad ambiental y tiene como finalidad prevenir la ocurrencia o continuidad de conductas que puedan afectar los objetivos de conservación del área protegida y el adecuado desarrollo de las actividades asociadas al ecoturismo. Lo anterior, sin perjuicio de las demás actuaciones administrativas o legales a que haya lugar.

La administración del Santuario de Fauna y Flora Iguaque reconoce que situaciones como la reportada pueden afectar la confianza de los visitantes y generar un impacto negativo en la prestación de los servicios de ecoturismo y en la imagen del área protegida. Por ello, reitera su compromiso con una prestación de servicios basada en principios de respeto, igualdad, inclusión, calidad y no discriminación.

Finalmente, se precisa que las actuaciones y conductas atribuidas al señor José Santos Silva Rangel no representan los principios y valores promovidos por Parques Nacionales Naturales de Colombia ni por el Santuario de Fauna y Flora Iguaque. En consecuencia, la administración del área protegida continuará adelantando las acciones que correspondan, dentro del marco de sus competencias, con el propósito de prevenir que situaciones de esta naturaleza se repitan y garantizar condiciones adecuadas para el disfrute de los servicios de ecoturismo por parte de los visitantes.

Reciba un cordial saludo desde el Santuario de Fauna y Flora Iguaque,

Cordialmente,

LUZ ADRIANA MALAVER ROJAS

Jefe de Área Protegida

Santuario de Fauna y Flora Iguaque

Elaboró:

Juan Camilo Ramírez Vega
Profesional Ecoturismo
SFF Iguaque

Revisó y aprobó:

Luz Adriana Malaver Rojas
Jefe Área Protegida
SFF Iguaque

Santuario de Fauna y Flora Iguaque

Vereda Capilla, Municipio de Villa de Leyva - Boyacá - Colombia

iguaque@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Santuario de Fauna y Flora Iguaque

Vereda Capilla, Municipio de Villa de Leyva - Boyacá - Colombia

iguaque@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co